Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/cba
A - 612

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 521971 /

CASTRO, 15 JUN. 2018

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. N° 1600/08 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº 140/05, Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2018, Res. N° 4433 de fecha 07/05/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley Nº 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley Nº 19.886 Art. 8 C, Orden de Atención de paciente PATRICIA OBANDO MILLALONCO de la Unidad de UPC, emitida por la Dr. Pérez, ORDEN DE COMPRA 1514-2593-SE18.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante de servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO para confirmación diagnóstico de Paciente PATRICIA OBANDO MILLALONCO, se autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia siendo el más cercano que realiza este examen con anestesia.-

Que, la Empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A., es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE** la adquisición y pago de examen para el paciente PATRICIA OBANDO MILLALONCO del Hospital de Castro a la Empresa que se indica:

   INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A.

   RUT: 96.988.780-0

   VALOR TOTAL $ 158.000.-

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 158.000.- (Ciento cincuenta y ocho mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1147 FECHA: 14 JUN. 2018

   IMPUTACION SUB-TITULO
   ITEM 22 12 999 02 VALOR $ 158.000.- SALDO $12.737.790

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA LMP/CRAL ADP/JA. CGM/cba

Freire N° 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 - 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.

Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/cba
A - 612
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL CASTRO

JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Freire N° 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 - 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.